

AVISO IMPORTANTE GRADO EN PSICOLOGÍA

Curso Académico 2024/2025 – Segundo Semestre

ASISTENCIA A CLASE PARA ALUMNOS(AS) CON ASIGNATURAS PENDIENTES

La **normativa de asistencia** a clase en las asignaturas pendientes de cursos inferiores es la misma que en las asignaturas de curso superior que se cursan por primera vez. Puedes consultarla en [este enlace](#).

Si tienes pendiente alguna asignatura de Primer, Segundo o Tercer Curso, debes asistir a clase de esa asignatura en el turno contrario al de tu curso superior (2º, 3º o 4º), en el grupo en el que te corresponda matricularte conforme a las [instrucciones de matrícula](#), o en el que se te haya asignado si has solicitado un cambio de grupo.

IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A CLASE

Si por causa justificada te fuera imposible asistir a clase de alguna asignatura en el horario del grupo en el que te encuentras matriculado/a, deberá solicitar en el plazo estipulado al efecto el correspondiente **cambio de grupo** para solventarlo.

Únicamente en casos excepcionales, en los que:

- ✓ concurren motivos debidamente acreditados que impidan al (la) alumno(a) la asistencia a clase en el turno que le corresponde
- ✓ y esta situación no pueda solventarse mediante cambios de grupo en esa u otras asignaturas,

los profesores diseñarán un **programa de tutorías** específico para atender de manera personalizada la situación de esos(as) alumnos(as), eximiéndolos de la obligatoriedad de asistir a clase y requiriéndoles el esfuerzo adicional que sea necesario para suplir su inasistencia.

Si te es imposible asistir a clase de alguna asignatura en cualquiera de los grupos disponibles, debes cumplimentar este formulario y remitirlo a la [Coordinación de la División de Psicología](#) **no más tarde del viernes 7 de febrero**, adjuntando toda la documentación que estimes relevante para acreditar los motivos alegados.

Madrid, 28 de enero de 2025